



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 18 de diciembre de 2018

VISTO:

La Nota DGPE N° 739, presentada por el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y registrada como Expediente SIMESE N° 169.385, mediante la cual solicita dar trámite de análisis y aprobación de la propuesta de integración del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

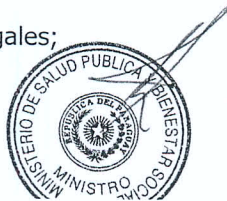
Que por Resolución S.G. N° 181/2007, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que por Resolución S.G. N° 732/2014, se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se asignan roles y responsabilidades.

Que es necesario contar con un Equipo dinamizador del Proceso de Gestión Ética, actualizado, responsable de ajustar y dar continuidad al despliegue del Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos.

Que conforme al Decreto N° 21376/98, Artículos 19 y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 201 .
Página 02/07

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

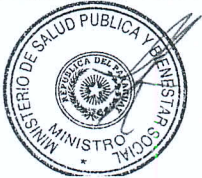
RESUELVE:

Artículo 1º. Designar como integrantes del **Comité de Ética** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus respectivas funciones actuales:

Nombre	C.I. N°	Cargo/Dependencia
Abg. Gustavo Irala Villar	1.428.329	Director General de Recursos Humanos
Lic. Sonia Centurión	686.326	Directora General de Auditoría Interna
Abg. Walter Insfrán Florentín	2.177.163	Director General de Gabinete
Lic. Alcides Velázquez	2.816.105	Director General de Administración y Finanzas
Sr. Milder Melgarejo Valiente	2.973.117	Director General de Comunicación en Salud
Lic. Ruth Carolina Vázquez Servián	2.323.594	Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Lic. Azucena Melgarejo	877.610	Presidenta del Comité de Ética de Investigación, Laboratorio Central de Salud Pública
Abg. Delia María Pígola Espínola	2.493.792	Unidad Anticorrupción
Lic. Emma Alelí Martini Ciancio	3.331.706	Directora de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Abg. Rodrigo Javier Irún Brusquetti	921.367	Director de Relaciones Laborales

Artículo 2º. Establecer como funciones del Comité de Ética, las siguientes:

- a) Asegurar la incorporación del Proceso de Gestión Ética en el Mapa de Procesos Institucional.
- b) Promover el desarrollo del Proceso de Gestión Ética al interior de la Institución, apoyado en las Guías e Instrumentos del MECIP.
- c) Calendarizar y documentar las sesiones del Comité de Ética.
- d) Reunirse ordinariamente con frecuencia bimestral, y extraordinariamente las veces que sean necesarias; y documentar.
- e) Aprobar el Diagnóstico Ético.
- f) Garantizar la socialización, sensibilización y práctica del Código de Ética y los Compromisos Éticos.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804 -

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 2018 .

Página 03/07

de diciembre de 2018

- g) Socializar y sensibilizar sobre la práctica de las políticas adoptadas en el Código de Buen Gobierno, y en particular los lineamientos pertinentes a la prevención de los conflictos de intereses.
- h) Ajustar y aprobar el Plan de Mejoramiento para la instalación del entorno ético en la Institución, del ejercicio vigente.
- i) Gestionar los recursos necesarios para las jornadas de trabajo y las tareas de diseño y ejecución del Plan de Mejoramiento.
- j) Gestionar los recursos necesarios para la capacitación básica del Equipo de Trabajo, en los conceptos fundamentales y las estrategias pedagógica y comunicativa para la instalación del entorno ético en la Institución.
- k) Realizar, al menos semestralmente, la evaluación de los indicadores de cumplimiento de las acciones planeadas en el Plan de Mejoramiento, y documentar.
- l) Diseñar y proponer su propio reglamento de funcionamiento.
- m) Disponibilizar, en tiempo y forma, las documentaciones correspondientes al desarrollo del Estándar, Acuerdos, y Compromisos Éticos; conforme a los criterios de evaluación de los órganos de control interno y externo.

Artículo 3º. Encomendar la Coordinación del Comité de Ética al **Abg. Gustavo Irala Villar**, C.I. N° 1.428.329, Gerente de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 4º. Designar como integrantes del **Equipo de Alto Desempeño en Ética** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus respectivas funciones actuales:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 201 .
Página 04/07

Nombre	C.I. N°	Cargo/Dependencia
Lic. Juan Lorenzo Téllez	1.542.545	Director de la Dirección de Auditoría Forense, Dirección General de Auditoría Interna
Sra. Sonia María Rolón Alcaraz	696.058	Secretaría General
Abog. Delia María Pigola Espínola	2.493.792	Unidad Anticorrupción
Lic. María Teresa Fariña Brítez	1.750.149	Directora de la Dirección de Gestión para Resultados, Dirección General de Planificación y Evaluación
Lic. Nilda Flores	1.017.034	Dirección General de Promoción de la Salud
Lic. Emilce Arévalos	3.551.851	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Lic. Dirly Carolina González	3.417.389	Dirección General de Relaciones Internacionales
Abg. Darío Centurión	4.407.749	Dirección General de Información Estratégica en Salud
Dra. María Cristina Franco de Benítez	532.350	Dirección General de Control de Profesiones
Abg. Víctor Raúl Gómez Peralta	2.311.079	SENASA
Lic. Olga Marisa Mendieta Ortellado	1.047.414	Dirección General de Vigilancia de la Salud
Lic. Olga Mendoza de Cabañas	456.867	Dirección General de Salud Ambiental
Abg. Walter Cáceres	1.684.604	Dirección General de Asesoría Jurídica
Abg. Juan de la Cruz Ruíz Díaz	486.913	
Lic. Odilia Herrera de Rojas	792.346	Jefa de Rendición de Cuentas, SENEPA
Dr. Carlos Quevedo Martínez	577.641	Asesor Médico, Dirección General de Desarrollo de los Servicios y Redes de Salud
Sr. Hugo César Mendoza Díaz	3.471.370	INEPEO
Dr. Lino Marcelo Pederzani Damén	2.221.520	Instituto Nacional de Ablación y Trasplante INAT
Lic. Elsie Riquelme	3.498.517	Superintendencia de Salud
Lic. María de Jesús Bogarín	1.181.135	Instituto Nacional de Salud
Ing. Myrian Navarro	3.730.121	Dirección General de Descentralización
Lic. María Laura Benza	1.205.786	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 2011.
Página 05/07

Sra. Patricia Victoria Rojas	3.502.510	Instituto de Bienestar Social
Dra. Lilian Arza	2.446.645	Directora de Monitoreo, Formación y Gestión de Proyectos, Dirección General de Programas de Salud
Lic. Diego Rubén Samaniego Ramírez	3.314.789	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Dra. Herminia Pérez Martínez	669.554	Laboratorio Central de Salud Pública

- Artículo 5º.** Establecer como funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética, las siguientes:
- a) Analizar los resultados de la Encuesta de Percepción y elaborar el Diagnóstico Ético Institucional, conforme a la normativa vigente.
 - b) Verificar y proponer la actualización permanente del Código de Ética.
 - c) Desarrollar las actividades tendientes al diseño y práctica de los compromisos éticos, en las distintas dependencias de la Institución.
 - d) Desarrollar el Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno MECIP.
 - e) Planear, calendarizar y proponer las actividades del Plan de Mejoramiento anual, orientadas a la instalación gradual y sistemática de las prácticas éticas en la Institución.
 - f) Evaluar el cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan de Mejoramiento, y sugerir las acciones de ajustes.
 - g) Diseñar y proponer su propio reglamento de funcionamiento.
 - h) Diseñar y proponer los procedimientos necesarios, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno MECIP.
 - i) Remitir, en tiempo y forma, los productos o documentos que requieren la aprobación del Comité de Ética.
 - j) Disponibilizar las documentaciones correspondientes al desarrollo del Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos, conforme a los criterios de evaluación de los órganos de control interno y externo; y remitirlas al Comité de Ética y/o al Gerente de Ética.



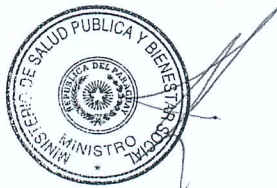


Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 2011.
Página 06/07

- Artículo 6º.** Encomendar la Coordinación del Equipo de Alto Desempeño en Ética a la **Lic. Ruth Carolina Vázquez Servián**, C.I. N° 2.323.594, Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Artículo 7º.** Establecer que los integrantes del Equipo de Alto Desempeño cumplan las funciones de Líder de Ética en sus respectivas Direcciones Generales, con el fin de apoyar las actividades planeadas para la puesta en práctica del Código de Ética.
- Artículo 8º.** Autorizar a los Equipos conformados en los artículos 1º y 5º de la presente Resolución a planear, proponer y desarrollar actividades orientadas a conceder reconocimiento y premiación a aquellos funcionarios y equipos de trabajo que se destaquen en el cumplimiento de los referentes éticos, en el desempeño de sus funciones.
- Artículo 9º.** Disponer que en caso de cesantía de uno de los miembros del Comité de Ética, será reemplazado automáticamente por quien asuma el mismo cargo en el área en cuya representación integra el Comité de Ética; previa notificación por escrito del Director General, al/a la Directivo/a Responsable de la Implementación del MECIP y/o al Gerente de Ética.
- Artículo 10.** Disponer que en caso de cesantía de uno de los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética, será reemplazado automáticamente por el funcionario permanente que designe el Director General de la Dirección General en cuya representación integra el mencionado Equipo, previa notificación por escrito al/a la Directivo/a Responsable de la implementación del MECIP, que reúna el siguiente perfil:
- Sensibilidad frente a la ética pública.
 - Capacidad organizativa y ejecutiva.
 - Capacidad para comunicarse en forma oral y escrita.
 - Capacidad de motivación.
 - Formación o habilidad pedagógica.
 - Facilidad para relacionarse.
 - Creatividad.





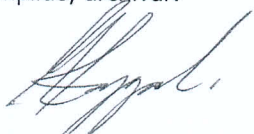
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 804

POR LA CUAL SE INTEGRAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

28 de diciembre de 2015.
Página 07/07

- Artículo 11.** Disponer que los Directores Generales, Directores y Jefes de las distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar, presten la colaboración necesaria para el cabal desempeño del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- Artículo 12.** Disponer que los Directores Generales, Directores y Jefes de las distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, concedan los permisos necesarios para que los designados en el Equipo de Alto Desempeño asistan a las reuniones de trabajo y el cumplimiento de las actividades planeadas.
- Artículo 13.** Responsabilizar del despliegue del Estándar, Acuerdos, y Compromisos Éticos, en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Referente y Responsable del Estándar, a los Directores Generales, a los integrantes del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética, y al Equipo Técnico MECIP de las Direcciones Generales; en concordancia con la Resolución S.G. N° 732/2014 y 479/2015, respectivamente.
- Artículo 14.** Dejar sin efecto todas las disposiciones anteriores contrarias a la presente Resolución.
- Artículo 15.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO